



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

DECRETO N° 0121
SANTA FE, 08 NOV 2018

VISTO:

El Expte. N° 37.925/18 (Cám. Sen.) y el Decreto N° 0103/18 a través del cual se realiza el llamado a Licitación Pública N° 03/18 tendiente a la actualización tecnológica tanto del servidor de audio digital como del sistema de control de micrófonos del recinto de esta Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 205, surge que realizaron sus presentaciones las firmas DIGITAL SOUND y AUDIO IMPORT SANTA FE FIDEICOMISO;

Que tal como consta de fs. 75 a 77 y de fs. 83 a 86 de autos, se realizaron las pertinentes publicaciones del aludido llamado;

Que del Informe de Preadjudicación obrante a fs. 294, el órgano de evaluación interviniente recomienda adjudicar a la empresa AUDIO IMPORT SANTA FE FIDEICOMISO por la suma total de \$ 970.000,00.- la Licitación Pública N° 03/18, siendo procedente en consecuencia, el dictado del presente decisorio;

Por ello;

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CON LA RÚBRICA DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a la empresa AUDIO IMPORT SANTA FE FIDEICOMISO con domicilio en calle Fryda Schultz de Mantovani N°. 450 - Paseo Puerto Santa Fe, por la suma total de **\$ 970.000,00.- (Pesos NOVECIENTOS SETENTA MIL con 00/100)** la Licitación Pública N° 03/18, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, integrante del Decreto N° 0103/18 de la Comisión Permanente de Gestión y Administración, a través del cual se efectuó el llamado de tal proceso licitatorio.-

ARTÍCULO 2°: Impútese esta erogación a **SERVICIO 11 - CAMARA DE SENADORES - PROGRAMA o CAT. EQUIVALENTE 16 - SUB-PROGRAMA 0 - PROYECTO 0 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 0 - OBRA 0 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 4 - BIENES DE USO**, del presupuesto vigente, encuadrándose la presente gestión con lo estipulado en las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 y Expte. N° 36.392 DBR del 08-02-18.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-



JOSE BAUCERO
SENADOR PROVINCIAL
Comisión Permanente de
Gestión y Administración

EDUARDO ROSCONI
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

FELIPE MICHIG
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

HUGO J. RASETTO
SENADOR PROVINCIAL
Comisión Permanente de
Gestión y Administración

DANILO CAPITANI
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

RUBÉN PIROLA
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pres. Prov. Sdor. Rubén Pirola

CARLOS A. BERMÚDEZ
Secretario Administrativo
CAMARA DE SENADORES

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES